



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGIA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

**CUDAP:EXP-UNC:0021887/2017**

Córdoba, 26 de mayo de 2017

VISTO:

El pedido de contratación de un profesional Histotecnólogo cursado por los Dres. Sebastián Fontana, Liliana Bregains y Rubén Ponce para que se desempeñe en el Laboratorio de Histotecnología del Área de Biología Oral de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas allí realizadas se encuentran sin cobertura con motivo de la finalización del contrato del Sr. Leandro Oliveros;

Que resulta conveniente la contratación de personal preparado para tales fines;

Atento a la sugerencia realizada a fojas 1 sobre la contratación de la Histotecnóloga Florencia Belén Videla por cubrir con el perfil y la preparación pertinente para dicho espacio;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad;

Atento lo dispuesto por el art N° 8 Cláusulas Transitorias de la Ord. N° 1/2017 del H.C.S.;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

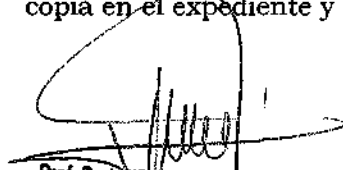
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**


**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 14072 de la Histotecnóloga Florencia Belén Videla, CUIL N° 27-36447713-4, desde el 01 de junio de 2017 al 31 de julio de 2017 y retribuir al agente con, con una asignación de \$ 15200,- (pesos Quince mil doscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 275

Caf